

VIERNES 10 DE MARZO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXVII - N° 48
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE SAIRA

DECRETO N° 001/17

VISTO: (...) Y CONSIDERANDO: (...). POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS TRES MIL QUINIEN-
TOS (\$ 3.500,00) al Jardín de Infantes Federico Fröebel de nuestra loca-
lidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: * Pago
Docente Apoyo escolar.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de
cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda,
de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución be-
neficiada.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archí-
vese. Saira, 03 de Enero de 2017.-
FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario
de Gobierno.-

1 día - N° 90522 - s/c - 10/03/2017 - BOE

DECRETO N° 002/17

VISTO: (...) Y CONSIDERANDO: (...). POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS NUEVE MIL QUI-
NIEN-
TOS (\$ 9.500,00) por única vez a los señores: Luis Yordán (\$ 4.750,00)
y Días Josefa (\$ 4.750,00), vecinos carenciados de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a solventar gastos de atención en
geriátrico, por ser ellos personas sin recursos y con problemas de salud.

Art. 3°): Este Municipio se reserva el derecho de solicitar la correspondien-
te Rendición de Cuentas.

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE SAIRA

<i>Decreto N° 01/17</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Decreto N° 02/17</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Decreto N° 03/17</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Decreto N° 04/17</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Decreto N° 05/17</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Decreto N° 07/17</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Decreto N° 06/17</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Decreto N° 08/17</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Decreto N° 09/17</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Decreto N° 10/17</i>	<i>Pag. 1</i>

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO

<i>Licitacion</i>	<i>Pag. 1</i>
-------------------------	---------------

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

<i>Decreto N° 28/17</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Decreto N° 26/17</i>	<i>Pag. 1</i>

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archí-
vese. Saira, 04 de Enero de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intenden-
te; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 90523 - s/c - 10/03/2017 - BOE

DECRETO N° 003/17

VISTO: (...) Y CONSIDERANDO: (...). POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de UN MIL QUINIEN-
TOS (\$ 1.500,00) a la profesora de Zumba, Srta. Cecilia Castro.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: * Ayuda
para solventar gastos que se ocasionan durante el desarrollo de su activi-
dad recreativa y cultural.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de
cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda,
de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución
beneficiada.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archí-

vese. Saira, 05 de Enero de 2017.-

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 90524 - s/c - 10/03/2017 - BOE

DECRETO N° 004/17

VISTO: (...) Y CONSIDERANDO: (...). POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) al Club Atlético y Biblioteca Unión Central de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: * Gastos relacionados con las actividades deportivas que ofrece la institución.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 10 de Enero de 2017.

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 90525 - s/c - 10/03/2017 - BOE

DECRETO N° 005/17

VISTO: (...) Y CONSIDERANDO: (...). POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS VEINTICINCO (\$ 2.525,00) al Club Atlético y Biblioteca Unión Central de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: * Pago alimentos a los participantes del festival de folklore.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 10 de Enero de 2017.

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 90527 - s/c - 10/03/2017 - BOE

DECRETO N° 007/17

VISTO: (...) Y CONSIDERANDO: (...). POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS ONCE MIL SETE- CIENTOS CINCUENTA Y DOS c/ CINCUENTA CENTAVOS (\$ 11.752,50) al Club Atlético y Biblioteca Unión Central de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: * Pago gastos ocasionados durante la temporada de pileta 2016-2017.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 17 de Enero de 2017. FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 90528 - s/c - 10/03/2017 - BOE

DECRETO N° 006/17

VISTO: (...) Y CONSIDERANDO: (...). POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS SETECIENTOS DIEZ C/96 centavos (\$ 710,96) al Sr. Ricardo Bertolino, por ser persona carenciada y de avanzada edad.

Art. 2°): Los gastos que insuma la presente ayuda serán imputados a la partida denominada "Subsidios Varios".

Art. 3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 16 de Enero de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 90529 - s/c - 10/03/2017 - BOE

DECRETO N° 008/17

VISTO: (...) Y CONSIDERANDO: (...). POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) a las responsables del Taller de Artes, Srtas. Bastonero Julieta,

Arroyo Lucila, González Gisela.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: * Ayuda para solventar gastos que se ocasionan durante el desarrollo de su actividad.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 23 de Enero de 2017.-FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 90530 - s/c - 10/03/2017 - BOE

DECRETO N° 009/17

VISTO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) al profesor de Danza Sr. Patricio Barrios.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: * Ayuda para solventar gastos que se ocasionan durante el desarrollo de su actividad.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de

cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 27 de Enero de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 90531 - s/c - 10/03/2017 - BOE

DECRETO N° 010/17

VISTO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Art. 1°): COMPENSASE las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigentes, conforme al detalle que obra en el transparente a plena y publica vista de la comunidad. Monto a Incrementar por grupo de partidas: TOTAL INGRESOS \$ 241.400,00; Monto a deducir por grupo de partidas: TOTAL EGRESOS \$ 241.400,00.

Art. 2°): El Presupuesto se mantiene en la suma de pesos treinta y dos millones cuatrocientos veinte mil. (32.420.000,00),

Art. 3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 30 de Enero de 2017.-
FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 90534 - s/c - 10/03/2017 - BOE

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO

LICITACION PUBLICA N° 01/2017

OBJETO: Adquisición de una motoniveladora. APERTURA SOBRES: 17/03/201, Sala del Honorable Concejo Deliberante, San Martin N° 43 P.A.,

Villa General Belgrano. PRESUPUESTO: Hasta \$ 4.000.000,00.- (IVA incluido) - AUTORIZACION: Decreto N° 11/17 D.E.M. conforme Ordenanza N° 1841/16 - LUGAR DE CONSULTAS: Sec. de Planificación y Desarrollo Urbano - VALOR DE PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$3.000,00.-) - VENTA DE PLIEGOS: Sede Municipal, San Martin N° 43, Villa Gral. Belgrano - PRESENTACION DE PROPUESTAS: Mesa de Entrada, Sede Municipal, San Martin N° 43, Villa General Belgrano, antes de las 13hs. del día fijado para la apertura de las mismas.

4 días - N° 90080 - \$ 2335,28 - 10/03/2017 - BOE

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

VILLA ALLENDE DECRETO N°: 28/17

LICITACION: EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BOCACALLES

LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: EJECUCIÓN, CONTRALOR ,PROVI-

SIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BOCACALLES EN ALGUNAS ARTERIAS DE B° PAN DE AZÚCAR DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE, PARA EL DIA 30 de MARZO DE 2017 A LAS 11 HS. PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVENTA (\$ 3.172.090,00) ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTAS EN SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE- VALOR DEL PLIEGO \$ 3.172,09.

3 días - N° 89806 - \$ 912,60 - 10/03/2017 - BOE

VILLA ALLENDE DECRETO N°: 26/17

LICITACION: EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BOCACALLES

LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADENES, BASE GRANULAR Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE LISBOA ENTRE AVENIDA ARGENTINA Y CA-

LLE GUADARRAMA , de la Ciudad de VILLA ALLENDE, PARA EL DIA 28 de MARZO DE 2017 A LAS 11 HS. PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$ 2.063.304,00) ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTAS EN SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE- VALOR DEL PLIEGO \$ 2.063,30

3 días - N° 89810 - \$ 881,25 - 10/03/2017 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

*Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: LILIANA LOPEZ*